



DIRECCIÓ

Reconocimiento¹ de créditos a través de la experiencia adquirida por vía laboral

Bases de la convocatoria piloto 2013 Grado en Pedagogía

El proceso de reconocimiento de aprendizajes adquiridos por vía laboral en el nivel universitario es un derecho individual que lleva desarrollándose en otros países europeos desde hace años. Por esta vía se permite el reconocimiento de la experiencia laboral como ampliación de los posibles reconocimientos de créditos en los Grados, de cara a la consecución de un título oficial, coherente con los conocimientos y destrezas relacionado con el ámbito profesional desempeñado. Para ello, se debe garantizar un procedimiento de evaluación que garantice la fiabilidad al fundamentarse en criterios, métodos e instrumentos que aseguren resultados comparables en todas las personas participantes, independientemente del lugar o tiempo en el que se desarrolle la evaluación de esa competencia adquirida.

Requisitos que deben cumplir los estudiantes que soliciten reconocimiento por experiencia laboral

Antes de iniciar el proceso el estudiante debe estar matriculado en el Grado en Pedagogía, y estar en posesión de los documentos que acreditan las horas de trabajo desempeñadas, para las que solicita el reconocimiento de créditos. Este proceso se inicia una vez el estudiante acredite 4.500 horas en las que, al menos, el 30% se desarrolle en una misma actividad y/o función profesional en el perfil profesional específico de esta titulación. A partir de este requisito, se aplicará el siguiente cómputo:

Horas de experiencia laboral	Nº ECTS objeto de reconocimiento
4.500 horas	6 ECTS
6.000 horas	+ 6 ECTS = 12 ECTS
7.500 horas	+ 12 ECTS = 24 ECTS
9.000 horas	+ 12 ECTS = 36 ECTS

No se reconocerán actividades profesionales cuya finalización sea anterior al 2006 (se computan los últimos 8 años, previos a la fecha de solicitud).

¹ **Normativa:** Ampliación del reconocimiento de créditos en los Grados, de acuerdo a la Ley Orgánica 4/2011 complementaria de la Ley de Economía Sostenible, de 11 de marzo (BOE, 12 de marzo 2011) y al RD 861/ 2010, de 29 de octubre (BOE, 3 julio 2010)



Asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento

La Facultad de Educación, teniendo en cuenta la naturaleza práctica de la experiencia adquirida, concede prioridad para este reconocimiento a las asignaturas pertenecientes a la materia de Prácticas Profesionales, que serán reconocidas en su caso, según el orden que se establece en el plan de estudios, de acuerdo a la experiencia y formación adquirida por cada solicitante en un entorno laboral. Si esta/s asignatura/s estuvieran ya reconocidas, se procederá de igual modo con el resto de asignaturas del plan de estudios. No obstante, con relación a las asignaturas objeto de reconocimiento se tendrá en cuenta que:

- La Comisión otorgará el reconocimiento únicamente de aquellas asignaturas cuyo contenido resulte coherente y suficientemente acreditado con las funciones desarrolladas por el estudiante durante su experiencia laboral.
- No se reconocerá ninguna asignatura que no haya sido solicitada y motivada por el estudiante.
- No se podrán solicitar para este reconocimiento asignaturas matriculadas en el presente curso.
- Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador (por lo tanto, el voluntariado está excluido de esta convocatoria).
- El número de asignaturas que la Comisión estime oportuno reconocer a un estudiante no necesariamente debe corresponder con la totalidad de las horas acreditadas, siendo 6 el máximo posible de asignaturas reconocidas.
- No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe por el canal de comunicación solicitado.
- Este reconocimiento únicamente podrá solicitarse una sola vez a lo largo de sus estudios en el Grado. Las solicitudes no admitidas a trámite para iniciar la Fase I de esta convocatoria, podrán presentarse en una próxima.

Proceso a seguir para el reconocimiento

El procedimiento se inicia siempre por el estudiante. Todo el proceso será llevado a cabo por una *Comisión* creada a tal efecto en el marco de la titulación. El reconocimiento consta de las siguientes fases:

0.- Convocatoria

Esta convocatoria ofrece toda la información necesaria acerca del contenido de este proceso, y el modo de llevarlo a cabo en cada una de las fases. El estudiante que quiera optar a este reconocimiento deberá seguir estrictamente las indicaciones de cada fase, ya que no va a recibir ningún correo electrónico personal.

En el curso académico 2012/2013 solamente se admitirán las 50 primeras solicitudes, recibidas con la documentación correcta y completa.

1.- Fase I

Del 21 enero al 8 de febrero de 2013, el estudiante procederá a la Inscripción en línea de la solicitud de inicio del proceso en el formato elaborado para este fin. Se realizará a través de la página web de la Facultad, y de acuerdo con el cronograma publicado en ella.



<http://www.uned.es/ca-tortosa/>

Además, el estudiante deberá enviar en el plazo establecido, por correo postal, los siguientes documentos (únicamente se admitirán documentos originales):

- Informe de vida laboral actualizado.
- Certificado firmado y sellado por parte del empleador de las funciones y tareas desempeñadas.

El envío postal se deberá realizar en este mismo periodo de tiempo, siguiendo cualquiera de las vías establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, a la siguiente dirección:

Facultad de Educación – UNED
Reconocimiento de Experiencia Profesional (Pedagogía) – Desp. 104
c/ Juan del Rosal, 14
28040 – Madrid

El 22 de febrero se publicará en la web de la Facultad la relación de las solicitudes admitidas a trámite en las condiciones establecidas en esta convocatoria. Los estudiantes no admitidos podrán presentarse de nuevo en futuras convocatorias.

En el periodo comprendido hasta el 8 de Marzo de 2013, la *Comisión Evaluadora* revisa la documentación admitida a trámite y publica su resolución en la página web de la Facultad. En caso de ser rechazada la solicitud, se indicará el motivo, entendiéndose finalizado el procedimiento. Si el informe es favorable, el estudiante pasa a la fase siguiente.

2.- Fase II

Del 11 al 21 de marzo de 2013, el estudiante que haya obtenido la resolución favorable en la Fase I, deberá aportar por correo electrónico dirigido a <voa.rcel@edu.uned.es> la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado del estudiante, en el que se reflejen, al menos, los siguientes apartados: datos de identificación, formación académica reglada, formación complementaria, experiencia laboral y otros datos de interés.
- Autoevaluación motivada en la que el estudiante exponga las funciones y tareas que ha desarrollado en su puesto laboral, el nivel de logro de las mismas y su correspondencia con las competencias específicas y genéricas del perfil profesional del Grado en Pedagogía.
- Propuesta de asignaturas motivada para las que solicita el reconocimiento a partir de su experiencia laboral.

En la página web de la Facultad, se encuentra un modelo para elaborar esta documentación. Su realización es individual, y sólo se aceptará la documentación que haya sido enviada a este correo electrónico (se confirmará su recepción).

No presentar esta documentación en el tiempo y la forma establecida implica, por parte del estudiante, aceptar el cierre de la solicitud.

Con fecha del 3 de junio, la *Comisión Evaluadora* publicará en la página web de la Facultad, un listado de la resolución de esta segunda fase, indicando únicamente si la evaluación de cada expediente es favorable, desfavorable o con reservas.



<http://www.uned.es/ca-tortosa/>

Entre el 3 y el 7 de junio se comunicará personalmente a cada estudiante el informe de resolución, que en caso de ser favorable indicará la/s asignatura/s objeto de reconocimiento y el procedimiento administrativo que debe seguir. Si la resolución es desfavorable, se le indicará el motivo.

Cuando el estudiante haya sido valorado “con reservas”, se le convocará para proceder a la fase siguiente.

3.- Fase III

El estudiante que deba optar a esta fase será convocado a una entrevista sobre su trayectoria profesional.

El estudiante será citado con la antelación suficiente, comunicándole el lugar, fecha y hora en que debe comparecer. El no comparecer a esta convocatoria significa la pérdida de todo el proceso y será considerado con informe desfavorable.

Tras la entrevista, la *Comisión* comunicará al estudiante la resolución. De ser favorable, se le indicarán la/s asignatura/s objeto de reconocimiento y el procedimiento administrativo que debe seguir. Si la resolución es desfavorable, se le comunicará el motivo.

Madrid, 20 de diciembre de 2012

COIE

Centro de Orientación, Información y Empleo del CA de Tortosa

Está a vuestra disposición el Centro de Orientación, Información y Empleo en el Centro Asociado de Tortosa.

El horario de atención presencial será los viernes de 17,30 a 19,30 h, en la cuarta planta de nuestro centro.

Comunicaros que los miércoles y jueves habrá atención siempre con visita concertada solicitada previamente por correo electrónico: coie@tortosa.uned.es o utilizando el espacio de consulta online a través del formulario que hay en la página web de la UNED “contacta con el COIE”, clicando en la ubicación del centro de Tortosa.

Recordatorios:

1.- Uno de los objetivos prioritarios del COIE en Tortosa es potenciar las prácticas extracurriculares, promoviendo convenios marcos de cooperación educativa para los estudiantes de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Licenciaturas, Ingenierías, Grados, Másteres oficiales y títulos propios, y de estudios de posgrado entre empresas, instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro y la UNED.

2.- Programa “Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa” Bases Convocatoria 2012-2013

El objetivo del **Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”** es complementar la formación universitaria de los estudiantes y acercarlos



<http://www.uned.es/ca-tortosa/>

a las realidades del ámbito profesional donde ejercerán su actividad una vez se hayan graduado, estableciendo los contactos entre estos, empresas e instituciones facilitando así su posterior inserción laboral.

La colaboración de Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo "**Santander**"), de las universidades, representadas por la **CRUE**, y de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (en lo sucesivo "**CEPYME**").

En esta Segunda Convocatoria del Programa, en la que se ofertarán al menos 5.000 plazas (sin perjuicio de lo establecido en estas bases para el caso excepcional de las becas a jornada reducida de cuatro horas), se desarrollará durante el curso académico 2012/2013, y las prácticas en empresa podrán realizarse hasta el 30 de septiembre de 2013. De manera excepcional y previa petición justificada por parte de la Universidad o del centro adscrito participante, se podrá ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para cualquier consulta no dudéis, establecer contacto con el COIE en Tortosa utilizando el correo que antes os hemos mencionado o por teléfono en el horario de atención arriba indicado.

Un saludo,
Consol Cordero González
Coordinadora COIE Tortosa